

SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO. -
Villanueva, La Guajira, quince (15) de octubre de Dos mil veintiunos (2021).

RAD: 44-874-31-89-001-2016-00-156-00

En la fecha de hoy, pasó al despacho del señor Juez, la presente SOLICITUD ALLEGADA, por el DOCTOR WILLER JOSÉ ARCINIEGAS CASTRO identificado con la CC 84.104.056 de san juan del cesar y tarjeta profesional 10.83.92 del CSJ donde sustituye poder amplio y suficiente a la DOCTORA KAREN PAOLA DÍAZ DAZA identificada con la CC 1.122.402.850 Y TP 31.67.07
Lo anterior para su cargo



VICTOR JOSÉ PIMIENTA DE ARMAS
SECRETARIO



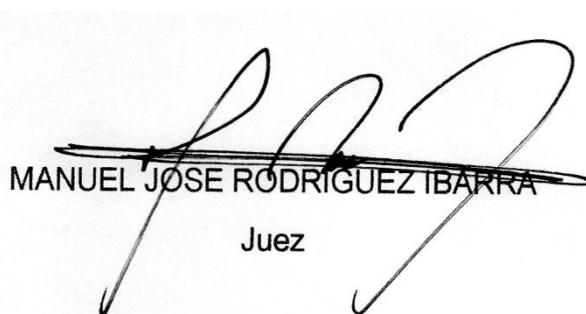
Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Riohacha
Juzgado Promiscuo del Circuito
Villanueva – La Guajira

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE:	FABIÁN ANTONIO VILLAREAL HERNÁNDEZ
DEMANDADO;	JAINER ROMERO MEJÍA , WINKA S. A , FUENTE DE VIDA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA , Y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZA S.A
RADICADO	44-874-31-89-001-2016-00-156-00
ASUNTO:	SUSTITUCIÓN DE PODER
Villanueva, la Guajira, Quince (15) de octubre de 2021	

Visto el informe secretarial que antecede el despacho accede la sustitución de poder y reconoce personería jurídica a la DOCTORA KAREN PAOLA DÍAZ DAZA como abogada sustituta del DOCTOR WILLER JOSÉ ARCINIEGA CASTRO solamente en los términos y para los efectos del poder conferido

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



MANUEL JOSE RODRIGUEZ IBARRA
Juez